

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-001-2014**

**Objeto:** “Contratar la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del contrato no. 8000011OK-2008, cuyo objeto es “La Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y las Brujas (Corozal)”

En Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m. del día veintisiete (27) de junio de 2014, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y la adjudicación del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-001-2014.

En virtud de lo anterior y una vez presentada la mesa principal donde se encuentra el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien obra como ordenador del gasto para este proceso, se procede a dar lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

**PRIMERO:** .- Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

En desarrollo de la audiencia se dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección, y se reiteró el contenido de la evaluación final de las propuestas presentadas, así:

Que el día once (11) de abril de 2014, la ANI publicó en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-001-2014, para “Contratar la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del contrato no. 8000011OK-2008, cuyo objeto es “La Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y las Brujas (Corozal)”

Que el presupuesto oficial de este proceso de selección es: VEINTE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$20,800,000,000,00), Incluido IVA, precio global fijo en pesos constantes del enero del año 2014

Que el día nueve (9) de mayo de 2014, se publicaron a través del SECOP, matrices mediante las cuales se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución No. 646 del 9 de mayo de 2014, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-001-2014; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección.

Que el catorce (14) de mayo de 2014 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y de asignación de riesgos.

Que los días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de mayo, y el 4 de junio de 2014, se publicaron en la página del SECOP respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron las Adendas No. 1 del 23 de mayo, No. 2 del 27 de mayo y No. 3 del 3 de junio de 2014.

Que el día cinco (5) de junio de 2014, se llevó a cabo el Cierre del presente Concurso de Méritos Abierto, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	%
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	CPS DE INGENIERÍA S.A.S.	51%
		DIEGO IGNACIO ARENAS	25%
		VELNEC S.A.	24%
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	DIS S.A.S.	60%
		EDINTER S.A.S.	40%
3	CONSORCIO AERO NORTE	ICEACSA COSULTORES Sucursal COLOMBIA	51%
		PRODEINCOL S.A.S.	49%
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	51%
		INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.	25%
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.	24%
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	51%
		OMICRON AMEPRO S.A.	49%
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	JAHV MCGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES	51%
		BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S.	49%
		BRAIN INGENIERA S.A.S.	
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.	70%
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	30%
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANECACIÓN INCOPLAN S.A.	51%
		INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	24%
		SEG INGENIERÍA S.A.S.	25%
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	AYESA COLOMBIA S.A.S.	52%
		INTERSA S.A.	33%
		ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. ETA S.A.	15%
10	CONSORCIO JOYCO -	JOYCO S.A.S.	51%

	CONSULTÉCNICOS	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	49%
11	CONSORCIO R & Q - PROEZA	PROEZA CONSULTORES S.A.S.	40%
		R & Q INGENIERÍA COLOMBIA S.A.	60%
12	CONSORCIO ECOPIDDO	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	75%
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	25%
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	C&M CONSULTORES S.A.	51%
		EUROESTUDIOS S.A.S.	49%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, los días 10 y 11 de junio de 2014, se solicitó subsane y aclaraciones a 9 de los 13 proponentes, frente a las solicitudes de aclaración y subsanes, los proponentes presentaron escritos, los cuales se publicaron a través del SECOP, el día 16 de junio de 2014.

Que el día dieciséis (16) de junio de 2014, se publicó el informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado de esta evaluación inicial fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Experiencia General	Experiencia Específica	
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	Pendiente	Hábil	Pendiente		
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
3	CONSORCIO AERO NORTE	Pendiente	Pendiente	Hábil		
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	Pendiente	Hábil	Hábil		
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
11	CONSORCIO R & Q - PROEZA	Hábil	Hábil	Hábil	0	100
12	CONSORCIO ECOPIDDO	Hábil	Hábil	Hábil	900	100
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	Hábil	Hábil	Hábil	900	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el 17 y el 19 de junio de 2014, los proponentes No. 1 y 8, presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el 26 de junio de 2014, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Exp. General	Exp. Específica	Apoyo Industria Nacional	TOTAL PUNTAJE
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
3	CONSORCIO AERO NORTE	Hábil	Hábil	Hábil	0	100	<b>100</b>
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
11	CONSORCIO R & Q - PROEZA	Hábil	Hábil	Hábil	0	100	<b>100</b>
12	CONSORCIO ECOPIDDO	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	Hábil	Hábil	Hábil	900	100	1000

**SEGUNDO.-** Intervención de los Proponentes y ejercicio del derecho a réplica.

En audiencia se otorgó el uso de la palabra a los representantes legales o sus apoderados de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto al informe de evaluación definitivo publicado el día de veintiséis (26) de junio de 2014 a través del SECOP.

Proponente No. 1. Manifiesta no tener observaciones

Proponente No. 2. Manifiesta no tener observaciones

Proponente No. 3. Se consulta en el auditorio y no se encuentra nadie en representación de este proponente.

Proponente No. 4. Se consulta en el auditorio y no se encuentra nadie en representación de este proponente.

Proponente No. 5. Manifiesta no tener observaciones

Proponente No. 6. Se consulta en el auditorio y no se encuentra nadie en representación de este proponente.

Proponente No. 7. Manifiesta no tener observaciones

Proponente No. 8. Manifiesta no tener observaciones

Proponente No. 9. Se consulta en el auditorio y no se encuentra nadie en representación de este proponente.

Proponente No. 10. Manifiesta no tener observaciones

Proponente No. 11. Se consulta en el auditorio y no se encuentra nadie en representación de este proponente.

Proponente No. 12. Manifiesta no tener observaciones

Proponente No. 13. Manifiesta no tener observaciones

**TERCERO** Se omiten los puntos tres y cuatro (Suspensión de la audiencia para revisar las observaciones y respuestas a las observaciones, respectivamente) del orden del día, debido a que no se presentaron observaciones.

**CUARTO.-** Verificación del orden de elegibilidad y aplicación de los criterios de desempate:

Teniendo en cuenta que se presenta un empate entre once oferentes se procede a dar aplicación a los criterios de desempate del numeral 5.6 del pliego “Criterios De Desempate” en audiencia se proyecta la siguiente información:

## 5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

### Primer criterio

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del criterio de experiencia específica del proponente.

Verificación del primer criterio de desempate:

No.	PROPONENTE	Exp. Específica
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	900
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	900
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	900
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	900
6	CONSORCIO	900

No.	PROPONENTE	Exp. Específica
	AEROPUERTOS COLOMBIA	
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	900
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	900
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	900
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	900
12	CONSORCIO ECOPIDDO	900
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	900

Se evidencia que persiste el empate.

- La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del criterio de apoyo a la industria nacional

Verificación del segundo criterio de desempate:

No.	PROPONENTE	Apoyo Industria Nacional
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	100
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	100
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	100
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	100
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	100
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	100
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	100
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	100
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	100
12	CONSORCIO ECOPIDDO	100
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	100

Se evidencia que persiste el empate.

- La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	ORIGEN
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	CPS DE INGENIERÍA S.A.S.	COLOMBIA
		DIEGO IGNACIO ARENAS	COLOMBIA
		VELNEC S.A.	COLOMBIA
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	DIS S.A.S.	COLOMBIA
		EDINTER S.A.S.	COLOMBIA
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	COLOMBIA
		INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIA
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.	COLOMBIA
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	COLOMBIA
		OMICRON AMEPRO S.A.	ESPAÑA-RECIPROCIDAD
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	JAHV MCGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES	COLOMBIA
		BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S. BRAIN INGENIERA S.A.S.	COLOMBIA
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.	COLOMBIA
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	COLOMBIA
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN INCOPLAN S.A.	COLOMBIA
		INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	COLOMBIA
		SEG INGENIERÍA S.A.S.	COLOMBIA
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	AYESA COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIA
		INTERSA S.A.	COLOMBIA
		ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. ETA S.A.	COLOMBIA
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	JOYCO S.A.S.	COLOMBIA
		CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	COLOMBIA
12	CONSORCIO ECOPIDDO	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	CHILE – RECIPROCIDAD
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	COLOMBIA
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	C&M CONSULTORES S.A.	COLOMBIA
		EUROESTUDIOS S.A.S.	COLOMBIA

Se evidencia que persiste el empate.

#### 4. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

Este criterio se aplica de acuerdo con el concepto de Colombia Compra Eficiente de fecha 10 de abril de 2014 que indica: “En atención a su consulta relacionada con la aplicación de los factores de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, es necesario indicarle que cuando un Consorcio,

Unión temporal o Promesa de sociedad futura está conformado en un cien por ciento (100%) por Mypimes nacionales, el factor, como criterio de desempate, es el numeral 2 del artículo 33, dado que el Proponente, al estar conformado en un 100% por Mypimes nacionales, es en sí una Mypime Nacional.

El numeral 3 del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, aplica en caso que la participación de las Mypimes sea igual o mayor al 25% y menor al 100%, y no cuando el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura estén conformados en un 100% por Mypimes nacionales.

Por último, es indispensable señalar que el artículo 33 establece que estos factores se deben aplicar “de forma sucesiva y excluyente”, por lo tanto, antes de entrar a aplicar el numeral 3, la Entidad Estatal debe aplicar el numeral 2.”

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	MIPYME
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	CPS DE INGENIERÍA S.A.S.	MEDIANA
		DIEGO IGNACIO ARENAS	PEQUEÑA
		VELNEC S.A.	MEDIANA
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	DIS S.A.S.	MEDIANA
		EDINTER S.A.S.	MEDIANA
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	MEDIANA
		INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.	PEQUEÑA
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.	MEDIANA
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	MEDIANA
		OMICRON AMEPRO S.A.	PEQUEÑA
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	JAHV McGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES	MEDIANA
		BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S. BRAIN INGENIERA S.A.S.	PEQUEÑA
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.	MEDIANA
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	PEQUEÑA
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN INCOPLAN S.A.	MEDIANA
		INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.	MEDIANA
		SEG INGENIERÍA S.A.S.	PEQUEÑA
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	AYESA COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA
		INTERSA S.A.	PEQUEÑA
		ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. ETA S.A.	PEQUEÑA
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	JOYCO S.A.S.	MEDIANA
		CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	MEDIANA
12	CONSORCIO ECOPIDDO	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	MEDIANA

		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	PEQUEÑA
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	C&M CONSULTORES S.A.	MEDIANA
		EUROESTUDIOS S.A.S.	PEQUEÑA

Se evidencia que persiste el empate.

- La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Este criterio no aplica teniendo en cuenta que todos los oferentes son catalogados como MIPYME lo anterior en concordancia con el concepto de Colombia Compra Eficiente de fecha 10 de abril de 2014 que indica: *“En atención a su consulta relacionada con la aplicación de los factores de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, es necesario indicarle que cuando un Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura está conformado en un cien por ciento (100%) por Mypimes nacionales, el factor , como criterio de desempate, es el numeral 2 del artículo 33, dado que el Proponente, al estar conformado en un 100% por Mypimes nacionales, es en sí una Mypime Nacional.*

*El numeral 3 del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, aplica en caso que la participación de las Mypimes sea igual o mayor al 25% y menor al 100%, y no cuando el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura estén conformados en un 100% por Mypimes nacionales.*

*Por último, es indispensable señalar que el artículo 33 establece que estos factores se deben aplicar “de forma sucesiva y excluyente”, por lo tanto, antes de entrar a aplicar el numeral 3, la Entidad Estatal debe aplicar el numeral 2.”*

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	VINCULACIÓN PERSONAL CON DISCAPACIDAD	VALOR EXPERIENCIA REQUERDIDA 25% = 5.065 SMMLV
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	CPS DE INGENIERÍA S.A.S.		
		DIEGO IGNACIO ARENAS	ACREDITA	7,305
		VELNEC S.A.		
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	DIS S.A.S.	ACREDITA	46,660
		EDINTER S.A.S.		

4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.		
		INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.	ACREDITA	56,400
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.		
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	ACREDITA	46,000
		OMICRON AMEPRO S.A.		20,045
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	JAHV MCGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES		
		BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S. BRAIN INGENIERA S.A.S.	ACREDITA	52,808
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.		
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.	ACREDITA	18,133
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN INCOPLAN S.A.		
		INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.		
		SEG INGENIERÍA S.A.S.	ACREDITA	21,932
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	AYESA COLOMBIA S.A.S.		
		INTERSA S.A.	ACREDITA	18,488
		ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. ETA S.A.		
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	JOYCO S.A.S.		
		CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.	ACREDITA	18,026
12	CONSORCIO ECOPIDDO	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA		
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	ACREDITA	8,570
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	C&M CONSULTORES S.A.	ACREDITA	15,786
		EUROESTUDIOS S.A.S.		

Se evidencia que persiste el empate.

7. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

**Primera Serie.**

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

**Segunda Serie.**

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero ...)

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	BALOTA PRIMERA SERIE (IDENTIFICACIÓN PROPONENTE)	BALOTA SEGUNDA SERIE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
1	CONSORCIO ANTIOQUIA 2014	CPS DE INGENIERÍA S.A.S.	8	5
		DIEGO IGNACIO ARENAS		
		VELNEC S.A.		
2	CONSORCIO SUPERVISORES AEROPORTUARIOS	DIS S.A.S.	4	7
		EDINTER S.A.S.		
4	CONSORCIO UNIDO INGEXI	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	3	6
		INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.		
		INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.		
5	CONSORCIO MAB - OMICRON	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.	1	10
		OMICRON AMEPRO S.A.		
6	CONSORCIO AEROPUERTOS COLOMBIA	JAHV McGREGOR S.A. AUDITORES CONSULTORES	2	2
		BETTIN RECURSOS AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S. BRAIN INGENIERA S.A.S.		
7	CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS	PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA.	10	9
		CIVILTEC INGENIEROS LTDA.		
8	CONSORCIO INCOPLAN - INTEGRAL - SEG	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN INCOPLAN S.A.	11	4
		INTEGRAL INGENIERÍA DE SUPERVISIÓN S.A.S.		
		SEG INGENIERÍA S.A.S.		
9	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPORTUARIA 2014	AYESA COLOMBIA S.A.S.	5	8
		INTERSA S.A.		
		ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. ETA S.A.		
10	CONSORCIO JOYCO - CONSULTÉCNICOS	JOYCO S.A.S.	6	3
		CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.		
12	CONSORCIO ECOPIDDO	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA	7	1
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.		
13	CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014	C&M CONSULTORES S.A.	9	11
		EUROESTUDIOS S.A.S.		

Como resultado del sorteo se asignó el orden de elegibilidad así:

1. CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014
2. CONSORCIO MAB – OMICRON

**QUINTO** - Acto seguido, se procedió a la verificación del contenedor donde reposan las propuestas económicas el cual se encuentra bajo custodia de una empresa de seguridad contratada con este fin, se realiza de manera satisfactoria la verificación del sello del contenedor, el de la tula de seguridad y el de la bolsa de seguridad, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 del Proponente 13. CONSORCIO INTERVENTORÍA AEROPUERTOS 2014, que contiene su oferta económica, corresponde al valor de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.799.737.280.00), incluido IVA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los integrantes del comité evaluador técnicos, procedieron a establecer la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones, quienes en audiencia manifestaron que la propuesta económica era consistente con la propuesta técnica y con los pliegos del proceso.

En este estado se da la palabra a los asistentes para que manifiesten si alguno tiene alguna observación o inconformidad con el procedimiento y nadie manifiesta tener observaciones.

**SEXTO**- Adjudicación del proceso.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura al acto administrativo de adjudicación, contenido en la Resolución No. 857 del 27 de junio de 2014.

Se deja constancia que a la presente audiencia, asistieron el Dr. HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ, Vicepresidente Jurídico, GABRIEL DEL TORO BENAVIDES, Gerente de Contratación, miembros del comité evaluador técnicos, financieros y jurídicos, así como funcionarios del Aeropuerto Olaya Herrera, así como los representantes de los proponentes que se relacionan en el listado de asistencia a la audiencia, la cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Así mismo se deja constancia que la audiencia consta en registro filmico.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., al primer día (1) día del mes de julio de 2014.

ORIGINAL FIRMADO POR  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ**  
Vicepresidente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO POR  
**GABRIEL DEL TORO BENAVIDES**  
Gerente de Contratación

Revisó: Andres Felipe Rodriguez Rocha Jose Ariel Muñoz Vargas / Componente Técnico Comité Evaluador.  
Proyectó: Ricardo Pérez Latorre / Componente Jurídico Comité Evaluador